C O N S T A N C I A S E C R E T A R I A L: A Despacho del señor Juez, el presente proceso sucesión intestada. Queda para proveer. **Buga, diciembre trece (13) de 2022.**

Vacancia judicial del 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO.
Secretaria.

SUCESION INTESTADA ACUMULADA EN ESTADO DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
DEMANDANTE: HOY SUCESORES PROCESALES LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA CARMEN ROSA CASTRILLON JIMENEZ.
CAUSANTES: JOAQUIN ELIAS CASTRILLON ACEVEDO O JOAQUIN ELIAS CASTRILLON AGUDELO. C.C 2.727.338.
MARIA AMANDA JIMENEZ DE CASTRILLON. C.C 29.268.712
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020-00297-00
AUTO INTERLOCURORIO Nº 035

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Diecinueve (19) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de la referencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en auto que antecede, el apoderado judicial de la fallecida **CARMEN ROSA CASTRILLON JIMENEZ,** allega el Registro Civil de Defunción de la misma.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

1º). ALLEGAR el Registro Civil de Defunción de la causante **CARMEN ROSA CASTRILLON JIMENEZ,** quien era la parte litigante en este asunto.

2°). ORDENAR que por la secretara del despacho, se proceda con la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados, conforme a lo dispuesto en el numeral quinto del auto interlocutorio No. 1704 del 07 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE.

Proyectó: Mariela R.

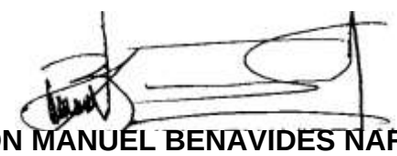

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

Wilson Manuel Benavides Narvaez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 20 DE ENERO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 007.

LUZ STELLA CASTANO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b3e323fb11a36008244a3dad9ff3f0080c5423da69431bb698d38fd1064e589**

Documento generado en 19/01/2023 06:59:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica